

Acta/03/2024

En la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Santos Degollado número 222 da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Mariana de Jesús Roque Belmán	Presidenta
Mayra Edith Arellano Aboytes	Consejera electoral propietaria
Ana Georgina Aguirre Jiménez	Consejera electoral propietaria
Ernesto García Aboytes	Secretario
Juan García Llanos	Representante propietario del PAN
Miguel Ángel Hernández Acosta	Representante propietario del PRI
Rafael Gasca López	Representante propietario del PRD
Víctor Manuel García Flores	Representante propietario del PT
Dulce María García Cristóbal	Representante propietario del PVEM
Alejandra Arellano Aboytes	Representante propietaria de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz de Juventino Rosas toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz de Juventino Rosas, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; -----
6. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y -----
7. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con cuatro minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del*

Acta/03/2024

proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz de Juventino Rosas, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

El secretario hace constar que siendo las diez horas con tres minutos se une a esta sesión extraordinaria el representante del Partido de la Revolución Democrática; y siendo las diez horas con cinco minutos, se une el representante del Partido Acción Nacional. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con cinco minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez horas con seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. ----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo *de la correspondencia recibida*; el secretario da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número CPPP/208/2024 suscrito por el encargado del despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido el día 11 de marzo de 2024, donde comunica lo siguiente: el representante propietario del PT ante el Consejo General del IEEG ha solicitado la modificación de datos de su representante propietario ante este Consejo. -----

Segunda. Con oficio número CPPP/221/2024, suscrito por el encargado del despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido el día 14 de marzo de 2024, donde comunica lo siguiente: la sustitución de representaciones ante este Consejo Municipal del PRI, siendo los ciudadanos Miguel Ángel Hernández Acosta y Joel Villegas García, propietario y suplente, respectivamente. -----

Tercera. Acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por el Consejo General del IEEG, recibido el día 22 de febrero de 2024 y notificado por el Director de Organización Electoral; mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----

Cuarta. Acuerdo CGIEEG/025/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por el Consejo General

Acta/03/2024

del IEEG, recibido el día 02 de marzo de 2024, recibido el día 02 de marzo de 2024 y notificado por el Director de Organización Electoral; mediante el cual se expiden los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023- 2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, así como sus anexos. -----

Quinta. Acuerdo CGIEEG/027/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por el Consejo General del IEEG, recibido el día 02 de marzo de 2024 y notificado por el Director de Organización Electoral; mediante el cual se aprueba el protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como su anexo. -----

Sexta. Acuerdo CGIEEG/031/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por el Consejo General del IEEG, recibido el día 02 de marzo de 2024 2024 y notificado por el Director de Organización Electoral; mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. -----

Séptima. Acuerdo CGIEEG/032/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por el Consejo General del IEEG, recibido el día 02 de marzo de 2024 y notificado por el Director de Organización Electoral; mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO>>, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. -----

Octava. Acuerdo CGIEEG/033/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por el Consejo General del IEEG, recibido el día 02 de marzo de 2024 y notificado por el Director de Organización Electoral; mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwuviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición <<SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO>>, conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. -----

Novena. Acuerdo CGIEEG/043/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el Consejo General del IEEG, recibido el día 07 de marzo de 2024 y notificado por el Director de Organización Electoral; mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. ---

Acta/03/2024

Debido a que se encuentran, por primera vez, atendiendo esta sesión las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, siendo los ciudadanos Miguel Ángel Hernández Acosta y Joel Villegas García, propietario y suplente, respectivamente del Partido Revolucionario Institucional; la presidenta del Consejo procede a tomarles la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz de Juventino Rosas.

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a *la presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el sexto punto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con dieciséis minutos. -----

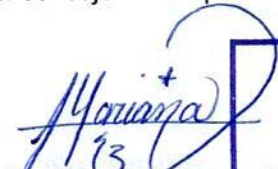
La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de mérito, al no haber intervenciones, continúan con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a *la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

Se pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con dieciocho minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a *la clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las diez horas con diecinueve minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y el secretario del Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz de Juventino Rosas. CONSTE. -----


Mariana de Jesús Roque Belmán
Presidenta del Consejo



IEEG
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS


Ernesto García Aboytes
Secretario del Consejo